



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

79

Fecha de fijación

3 de Junio de 2021

Número de registros: 4

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">68081-31-21-001-2019-00137-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ALBEIRO ALDANA BRÍÑEZ Y OTRO	LUZ MARINA PAEZ	02-jun.-2021	AUTO REMITE POR COMPETENCIA/OPOSICIÓN (REPARTO) - AUTO. SE ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LOS FINES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 61248BBE8CD0C2695B127D43671E2B8CB2E65162F7E8D7124F9FB6F3C04E22E2 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00034-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	MARIA ALBA ISAZA PEREZ		02-jun.-2021	AUTO CORRE TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN - AUTO. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO 5 DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 4BC65334FA9850A2690923FA2731F9B14B87AD51CA56AFF93CCAA647ED471CEB REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00047-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ALVARO HERNANDEZ ARRIETA Y OTRO		02-jun.-2021	AUTO ABRE A APRUEBAS - AUTO. DECLÁRESE ABIERTO EL TÉRMINO PROBATORIO POR 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 90 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , DB899F91D5F39CD215FCC983402B9E2273802D951DE8CD46133A993EB3F59EB2 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00063-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ANA RITA ECHAVARRIA ANGARITA		02-jun.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. SE ORDENA REQUERIR ENTIDADES. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , B1F4F3D0EFD7CEFBF9D336BFB1880FDEACDB3571664E93793C1EE61DDF1BE07F REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

Secretario